

7 de abril de 2000, del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidades de Educación Primaria y Educación Infantil».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Mérida con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de junio de 2001.

El Secretario General Técnico,  
PEDRO BARQUERO MORENO

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 24 de mayo de 2001, mediante la que se dispone el cese de miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.*

Por Decreto 41/2000, de 22 de febrero, se crea el Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, señalándose al Comité Ejecutivo como el órgano encargado de programar, recomendar y coordinar las acciones adecuadas en el logro de los objetivos para los que ha sido creado.

En consecuencia, siendo necesaria su remodelación para el ejercicio de sus funciones mediante el nombramiento de sus nuevos miembros, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 del referido Decreto,

### D I S P O N G O

Cesar como miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia:

- D.ª Valle León Gascón.
- D.ª Amelia Moreno Muñoz.
- D.ª Olga Hurtado Azategui.

Mérida, a 24 de mayo de 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

*ORDEN de 24 de mayo de 2001, mediante la que se dispone el nombramiento de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.*

Por Decreto 41/2000, de 22 de febrero, se crea el Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, señalándose al Comité Ejecutivo como el órgano encargado de programar, recomendar y coordinar las acciones adecuadas en el logro de los objetivos para los que ha sido creado.

En consecuencia, siendo necesaria su remodelación para el ejercicio de sus funciones mediante el nombramiento de sus nuevos miembros, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 del referido Decreto,

### D I S P O N G O

Nombrar como miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia:

- D.ª Pilar Bonilla Manzano, Jefa de Servicios de Programas Juveniles.
- D.ª María Grajera Macías, Vocal del Consejo de la Juventud de Extremadura.
- D.ª Isabel Jiménez Núñez, coordinadora del Movimiento contra la Intolerancia de Extremadura.

Mérida, a 24 de mayo de 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

*ORDEN de 24 de mayo de 2001, por la que se convoca concurso para la adjudicación del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2001/2002.*

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el artículo 7.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, la competencia exclusiva de promoción del deporte, de la educación física y de la adecuada utilización del ocio, ejercitando tales competencias a través de la Consejería de Cultura de la Junta